



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO  
Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 011  
QUITO, 19 DE JULIO DE 2017**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA MARIANO ZAMBRANO  
ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR, ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El 19 de julio de 2017, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dan cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la sesión No. 011, por su presidente encargado, asambleísta Mariano Zambrano, en razón de la ausencia del titular, quien solicita que el secretario verifique el cuórum correspondiente.

Una vez verificado el cuórum se constata que se encuentran presentes en la sala las y los siguientes asambleístas:

- Victoria Paredes asambleísta alterna de Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Henry Kronfle
- Mae Montaña
- Mariano Zambrano
- Franco Romero
- Soledad Buendía
- Juan Cristóbal Lloret

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FIRMA.....  
SECRETARÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

-Rodrigo Álvarez asambleísta alterno de Gabriela Larreategui

No se encuentran en la sala de sesiones los asambleístas Esteban Melo y Viviana Bonilla.

Siendo las 15h14, y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la sesión No. 011. En consecuencia, el presidente encargado solicita al secretario dar lectura al orden del día, quien lee lo siguiente:

*Señoras y señores asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional:*

*Por disposición del asambleísta Mariano Zambrano, Presidente (E) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 27, numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 11 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión No. 011 de la Comisión, que se llevará a cabo este día miércoles 19 de julio de 2017 a las 15h00, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el tercer piso del Palacio Legislativo, para tratar el siguiente orden del día:*

*1.- Comisión general para recibir los aportes y criterios de representantes de diversas instituciones del sector público y privado, en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites; y,*

*2.- Puntos varios.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

*Adjunto a esta convocatoria sírvanse encontrar la agenda de intervenciones que se desarrollarán durante la sesión.* Hasta aquí el texto solicitado.

El presidente (E) de la Comisión, asambleísta Mariano Zambrano, pone en consideración de los asambleístas integrantes de la Comisión el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad, por lo que a continuación se pasa a tratar inmediatamente el punto No. 1.

**1.- Comisión general para recibir los aportes y criterios de los representantes del sector público en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites.**

Se inician las comisiones generales con el director ejecutivo de la coordinación regional de la Asociación de Emprendimiento y la Innovación AEI, señor Andrés Zurita, delegado del señor Camilo Pinzo, presidente de dicha entidad, quien no pudo asistir en persona a la invitación de la Comisión.

Como antecedente, señala que la función de la AEI es apoyar la labor de los nuevos emprendimiento e innovación, al punto de que puedan competir en mercados internacionales. Señala que en el año 2016 y 2017, AEI ha brindado apoyo principalmente a los nuevos emprendimientos en las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Las propuestas planteadas por la AEI se enfocan en una ley de re-emprendimiento y tiene como principal objetivo la fácil apertura y cierre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

empresas, por cuanto en el Ecuador, el tiempo promedio en que una empresa para liquidar y cancelar una sociedad en Ecuador es de 5.3 años.

Para ello solicita reformas que simplifiquen el cierre de empresas que tengan menos de 5 años o que facturen menos de 10 millones de dólares, que estén constituidas como personas jurídicas y siempre que se determine que se trata de quiebras de buena fe. Se sugiere que el Estado implemente cuatro fases para el apoyo a las empresas, correspondientes a mediación, reorganización, liquidación y reemprendimiento.

A continuación, interviene el señor Luis Nieto Aguilar, representante de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales FENACA, quien solicita que se haga una reforma en la distribución de la presión fiscal, debido a que existen artesanos que facturan y pagan IVA y patente municipal, mientras que otros artesano no lo realizan (en referencia a que actualmente existen dos leyes que permiten calificar artesanos con diferentes efectos jurídicos e incentivos fiscales: la Ley de la Junta de Defensa del Artesano y la Ley de Fomento Artesanal). Hace hincapié en que esta regulación se dio en la actualización de la Constitución del año 2008. Se informa que el tema será tratado en la Comisión de Desarrollo Económico en una próxima sesión.

A continuación, interviene el señor Daniel Fierro, coordinador general de planificación y gestión estratégica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en calidad de delegado del secretario de educación superior, ciencia, tecnología e innovación, señor Augusto Barrera, quién se excusó por escrito de poder asistir. El señor Fierro menciona que en la organización se han captando las quejas de los usuarios e implementando mejoras en la atención, agilización y disminución de procesos. A



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

continuación, da la palabra al señor Daniel Vascos, director de procesos, líder de implementaciones enfocadas a la mejora del SENESCYT, quien expone mediante diapositivas que evidencian los tiempos que tardan los trámites que se realizan en la ventanilla de atención al cliente. Menciona que existen 16 canales de atención a través de medios electrónicos y virtuales y 4 canales presenciales.

Con respecto a la simplificación de trámites, indica que en el 2016 se encuentran 3 procesos dignos de mencionar: beca de complemento a la cooperación, legalización de documentos y la acreditación e inscripción de investigadores, procesos que han sido revisados por la SNAP. Por otro lado, se está utilizando en la resolución de quejas los sistemas propuestos por la Secretaría de la Administración Pública. Como aporte a la simplificación de trámites también se tiene pensado suscribir un convenio con el Ministerio de Educación para favorecer la automatización de su módulo de servicios.

Los delegados de SENESCYT explican que el proceso que presenta mayor retraso en su ejecución es el de registro de títulos del extranjero, debido a que se interactúa con universidades ubicadas fuera del país y su respuesta demora más de lo previsto. Otro trámite que se ha visto retrasado por el crecimiento exponencial es el de becas; por esa razón se han observado casos puntales que tienen una demora de aproximadamente un año, debido a que la institución no ha logrado acoplarse de correcta forma al incremento de la demanda. Aclara que este tema será corregido de manera interna dentro de los procesos de mejora de SENESCYT. El señor Fierro indica que SENESCYT trabajará con otras entidades gubernamentales y universidad para mejorar su servicio, sin descuidar su principal objetivo que es asegurar la educación superior, incluir la educación técnica.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

A continuación, interviene la abogada Suad Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías y Valores, quien manifiesta que han existido reformas legales impulsadas por su institución que han tenido como objetivo la simplificación de trámites. El principal cambio en su institución es la implementación de medios telemáticos para su gestión. A pesar de haber presentado al Ejecutivo una propuesta de reforma para reforzar la simplificación de trámites en temas societarios, manifiesta que hará algunas propuestas a la Comisión para que sean tomadas en cuenta en el proyecto de ley, motivo de su asistencia:

1. Un nuevo procedimiento en disolución y liquidación de compañías, enfocado en mejoras en los tiempos y precisar las tareas de los actores involucrados, incluyendo la publicación y notificación por medios electrónicos. Sobre este último tema aclara que actualmente esto ya se realiza con ciertos procedimientos, pero existen barreras legales de aplicación. Un ejemplo es el proceso de convocatoria a los acreedores de una sociedad en liquidación, la cual se realiza a través de la prensa. Propone reformar el proceso de notificación y difusión, y permitir su realización a través de internet, en los procesos de disolución, cancelación y liquidación de sociedades. Señala que estas reformas deben ser aplicadas a compañías que no tengan ningún activo, empleados ni deudas con terceros.
2. Propone que la publicación en la prensa de las convocatorias a juntas de accionistas, como alternativa a la notificación por medios electrónicos, debe ser voluntaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

3. Propone la eliminación de la figura del Comisario, por cuanto, en la práctica, no aporta al proceso de liquidación y cancelación de sociedades y su designación complica y encarece el proceso.
4. En concordancia con lo indicado, solicita que únicamente se considere compañía a aquella organización jurídica mientras se encuentre en funcionamiento.

Otra reforma necesaria es ampliar de 2 a 5 años el plazo de la causal para cierre de una empresa por pérdidas, ya que ese es el tiempo que una empresa necesita para establecerse en promedio.

A las preguntas formuladas por los asambleístas, responde que sí se han realizado los correspondientes procesos para la reactivación bursátil.

Explica a los asambleístas que es diferente constituir una empresa que emprender un negocio: la constitución de una empresa se puede realizar ante la Superintendencia, en línea, mientras emprender un negocio requiere diferentes permisos ante distintas entidades. Indica que las limitaciones sobre el objeto múltiple en la constitución de sociedades no obedece a temas societarios sino a tributarios, lo cual tiene que ver con el Servicio de Rentas Internas.

A continuación, interviene la presidenta encargada de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, señora Paula Garzón. Con la ayuda de diapositivas expone y detalla el número de trámites que tiene la Superintendencia y el número de requerimientos atendidos por la organización, el tipo de trámite y su fin.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

Se mencionan que las principales leyes utilizadas en la entidad son: el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Las principales organizaciones relacionadas con la superintendencia para su funcionamiento son: cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas del sector real, asociaciones mutualistas, organismos parte de comunidad popular y solidaria, organizaciones asociativas, organizaciones comunitarias y organismos de integración.

El tiempo que toma cada procedimiento en ser realizado por la Superintendencia. Mencionan es el fijado en las leyes y normas internas. En la entidad, los procesos que más se demoran tiene plazos fijados por ley. Por ejemplo, el procedimiento administrativo sancionador de acuerdo a la ley no puede durar menos de 54 días.

Otro punto destacable fue el remplazo de la firma física por la electrónica. Este proceso ha sufrido retrasos debido a que la firma electrónica no tiene todavía un uso masivo en la comunidad.

La Superintendencia tiene como objetivo, hasta fines del año 2017, modificar su página institucional de modo que le permita gestionar trámites a través de la misma, y así todos los trámites ante dicha entidad se realicen por internet.

Para finalizar la sesión se da la palabra a la señora Nuria Butiñá Martínez, directora de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

Como antecedente, la señora Butiñá recuerda el estado de los datos públicos antes de la existencia de la DINARDAP. Señala que a raíz de la Constitución de 2008 se requiere un mejor tratamiento a la información y que la entidad que dirige está dedicada a ello.

Con respecto a la ley motivo de su comparecencia, propone la eliminación de documentos los cuales ya están presentes en su sistema, para poder brindar un mejor servicio y agilizar los procesos de todas las entidades públicas.

**2.- Puntos varios.**

Siendo las 17h10 y habiendo agotado los puntos del orden del día, el presidente encargado de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Mariano Zambrano, clausura la sesión No. 011.

**Mariano Zambrano**  
**PRESIDENTE (E)**

**David Álvarez**  
**SECRETARIO RELATOR**

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FIRMA:.....  
SECRETARÍA